

Historia, excelencia y calidad



NIT. 899.999.044-3 Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.369.563

Fecha Elaboración: 27/11/2020 03:46:00 p. m.

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención - Baja de Bienes

Fábrica General José María Córdova

Α

Abo. MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA

Subgerente Administrativa

Abo. NIDIA PADILLA VALDES

Jefe Oficina Jurídica

Señor Coronel (RA)

JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO

Director Fábrica General José María Córdova

Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno autorizado por la Gerencia y dado a conocer mediante oficios No. 02.277.182 del 11 de marzo de 2020, "Envío Plan de Acción Oficina de Control Interno Vigencia 2020, No 02.289.526 "Envío Plan de Acción Oficina de Control Interno Vigencia 2020 y No. 02.347.867 _ "Envío Plan de Acción Oficina de Control Interno 2020 Ajustado" y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, se realizó seguimiento al trámite de bajas de propiedad planta y equipo vigencia 2020 y disposición final de elementos de resolución 275 de 2015, Fábrica General José María Córdova, con el materia prima siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.













OFICINAS CENTRALES Bogotá Colombia 1 Calle 44 No. 54 - 11 CAM I. Tall 157 1, 226 indumil@indumiLgov co ⊦ Fax: 222 4889 www.lndumii.q

SC 537 - 1.2.3

SA 344 - 1.2.3

OS 396 - 1.2.3

SI - CER 180683

COLBOG00898-1-2



02.369.563

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención - Baja de Bienes

Fábrica General José María Córdova

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer los controles y optimizar los recursos, en los procesos que intervienen en el cumplimiento del procedimiento para el trámite de bajas en la Fábrica General José María Córdova.

ALCANCE:

- Disposición final de elementos resolución de baja No. 275 de 2015 "Por la cual se autoriza la baja de elementos pertenecientes a las existencias catalogadas como Materias Primas de la Fábrica General José María Córdova de la Industria Militar"
- Proyecto de Bajas de propiedad planta y equipo vigencia 2020.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 105 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar".
- Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Resolución 255 de 2016. "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".
- Resolución 275 de 2015 "Por la cual se autoriza la baja de elementos pertenecientes a las existencias catalogadas como Materias Primas de la Fábrica General José María Córdova de la Industria Militar"
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.



02.369.563

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención – Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

- Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 8.
- Oficio No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos".
- Oficio No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".
- Oficio No. 02.309.334 "Observaciones Bajas Propiedad Planta y Equipo Fabrica José María Córdova".

METODOLOGÍA:

2

Verificación documental para el trámite de bajas de la Fábrica General José María Córdova de acuerdo de acuerdo a la normatividad vigente.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO:

- 1. Disposición final de elementos resolución de baja No. 275 de 2015
- Se observa solicitud de investigación administrativa sobre elementos de baja resolución 275 del año 2015, según oficio No. 02.274.459 de fecha 28 de febrero 2020, enviado por el Director de la Fábrica General José María Córdova a la Subgerente Administrativa.
- De la información anterior se observó que a la fecha no se ha realizado la disposición final de elementos, de acuerdo a lo establecido en la clausula quinta de la resolución No. 275 de 2015 la cual determina "Una vez finalizada la investigación Administrativa se autoriza al señor Almacenista para que los elementos dados de baja con la presente resolución se dispongan para el destino final de los elementos relacionados en el artículo primero (...)"

1.1 Aspectos a tener en cuenta según resolución N° 275 de 2015

Articulo 3° (...) Se ordena a la Subgerencia Administrativa iniciar Investigación Administrativa para establecer responsabilidades de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia General (...)

Articulo 4° (...) La División Administrativa de la Fábrica deberá enviar un oficio a la Subgerencia Financiera por medio del cual remita la relación de los comprobantes indicando que los elementos se encuentran incursos en una investigación Administrativa (...)



02.369.563

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención - Baja de Bienes

Fábrica General José María Córdova

Articulo 5° (...) Una vez finalizada la Investigación Administrativa se autoriza al Señor Almacenista para que los elementos dados de baja con la presente resolución se dispongan para el destino final de los elementos relacionados en el artículo 1° (...)

2. PROYECTO BAJAS VIGENCIA 2020

En verificación efectuada se observó:

- Oficio No. 02.264.216 de fecha 12 de febrero de 2020 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO "FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"
- Oficio No. 02.298.612 de fecha 10 de junio de 2020 "INVITACIÓN COMITÉ DE BAJAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO "FABRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"
- Oficio No. 02.299.066 "Acta Comité de Bajas Depósito de inservibles 2020".
- Oficio No. 02.309.334 de fecha 02 de julio de 2020 enviado por la Jefe de la Oficina Jurídica al Director de la fábrica "Observaciones Bajas Propiedad Planta y Equipo Fabrica José María Córdova".

De la información anterior se observó que para el proyecto de bajas vigencia 2020, se realizaron dos reuniones del Comité de Bajas, a la fecha de verificación en la trazabilidad del oficio No. 02.298.612 se describe "Se esta realizando el ajuste para el proyecto de bajas según las recomendaciones de la oficina de jurídica (...)".

FORTALEZAS:

Conocimiento de los funcionarios del proceso Gestión Industrial encargados de realizar el proyecto de bajas de la fábrica General José María Córdova.

Disposición a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

DEBILIDADES:

A la fecha de verificación no se ha dado continuidad al proyecto de bajas vigencia 2020 iniciado en mes de febrero de 2020.

No se ha realizado la disposición final de elementos correspondiente a la resolución No. 275 de 2015.

RECOMENDACIONES:

ler.

02,369,563

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención – Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

- La Subgerencia Administrativa realizar la investigación administrativa de los elementos relacionados en la resolución No. 275 de 2015 Artículo primero, en cumplimiento al Artículo tercero de la misma en el cual establece: "(...) Se ordena a la Subgerencia Administrativa iniciar Investigación Administrativa para establecer responsabilidades de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia General (...)".
- La Dirección de la Fábrica General José María Córdova en coordinación con la División Administrativa, establecer mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar el cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General mediante la Resolución 275 de 2015.
- Para la próxima convocatoria del Comité de Bajas, es importante se haga una exposición del estado actual de lo ordenado por la Gerencia General en la Resolución 275/2015, con sus respectivos soportes documentales.
- El Proceso Gestión Jurídica, continuar con la asesoría realizada a la fábrica FAGECOR para el proyecto de bajas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, articulo 4: "Integrantes del Comité de Bajas: (...) Jefe Oficina Jurídica o su delegado como invitado permanente, con voz pero sin voto, quien prestará asesoría jurídica durante el proceso de baja."
- Para la citación a Comité de Bajas, adjuntar todos los documentos soporte establecidos en la resolución No. 106 de 2015, con la debida anticipación, con el fin de permitir a los miembros del Comité y Oficinas Asesoras realizar el análisis de la información, ajustes realizados y generar las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo.
- Los conceptos técnicos de las solicitudes de baja, deben contar con todos los soportes de referencia debidamente firmados por los líderes de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos y adjuntarse como anexos verificables de dicha información cumpliendo con lo establecido en el numeral 9 de la resolución No. 106 de 2015 artículo 5, numeral 3 y artículo 6, viñeta 3. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Se recomienda tener presente que la Certificación de depreciación emitida por la Subgerencia Financiera debe estar actualizada, al momento de la convocatoria del Comité de Bajas.
- Cuando el valor del bien a dar de baja es menor de 50 salarios mínimos en libros, dejar expresado en el acta de Comité de bajas, el cumplimiento a la resolución No. 105 de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización

Calle 44 Nº 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 5 de 6



02.369.563

ASUNTO

IM OC OCI: Informe de Enfoque a la prevención — Baja de Bienes Fábrica General José María Córdova

de bajas de bienes muebles de la Industria Militar" artículo No. 03 "Delegar en los Directores de Fábrica la autorización para dar de baja bienes muebles (Devolutivos, materia prima y no productivos) que por su desgaste, obsolescencia, deterioro o cualquier otra causa no sean susceptibles de utilización alguna en el servicio o en los procesos de fabricación para la cual se hayan destinado y los demás que la Industria Militar no requiera para su uso, conforme a las normas prescritas en la presente resolución hasta por un valor de (150) CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Dicho valor corresponderá al valor del elemento en libros".

Efectuar las coordinaciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los oficios No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos" y No. 02.192.386 "Cambio de Estados de Activos Fijos".

Atentamente,

C.P. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ

Jefe Oficina de Control Interno de la Industria Militar

•					
Firma	anniform	Firma	Tash CRa I	Firma	9/00001R
i⊵ labora	Edgar Alberto Moreno Avellaneda	Ordenó /	C.P. Martha Cecilia Polania Ipuz	Reviso	ing Ind Yolanda Castañeda Bustos
	Analista Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo /	Profesional Oficina Control Interno Trabajador en Misión PTA SAS